

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|
| Año LXX | Salta, 16 de febrero de 1979 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 18 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755 |

N.º 10.675

Tirada de 500 ejemplares
Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MULLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente |
|--|-------------------------|--|
| Asambleas comerciales | \$ 3.500,— | \$ 10,— la palabra |
| Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos | \$ 1.000,— | \$ 10,— " " |
| Avisos comerciales | \$ 1.200,— | \$ 21,— " " |
| Edictos de Minas - Art. 25 | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Edictos judiciales | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Edictos citatorios | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Posesión veintañal y deslinde | \$ 4.200,— | \$ 120,— " " |
| Remates administrativos y judiciales | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Remates de inmuebles y automotores | \$ 4.700,— | \$ 140,— " " |
| Sucesorios | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Balances | \$ 3.500,— | la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | | | |
|----------------------------|---------|---|-----|
| M. de Economía Nº 1 del | 2-1-79 | — Fijar los montos que se asignarán en concepto de Caja Chica a distintos organismos de la Provincia, Decreto Nº 8450/54 | 502 |
| M. de Gobierno Nº 2 del | 2-1-79 | — Designar al señor Manuel Ferreyra, como Juez de Paz titular de la localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes | 504 |
| S. G. de la Gob. Nº 3 del | 3-1-79 | — Poner interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas Ing. Mario Morosini y a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al Secretario de Estado de Asuntos Agrarios D. Ernesto D. Azurmendi | 504 |
| S. G. de la Gob. Nº 4 del | 6-1-79 | — Poner en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro, de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R.E.) René Julio Davids y a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al doctor Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno | 504 |
| M. de Gobierno Nº 5 del | 8-1-79 | — Dejar establecido la fecha de la realización del X Congreso Nacional de Derecho Procesal que se llevará a cabo en la ciudad de Salta | 505 |
| S. G. de la Gob. Nº 6 del | 9-1-79 | — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia | 505 |
| S. G. de la Gob. Nº 13 del | 15-1-79 | — Encargar interinamente la Secretaría General de la Gobernación al doctor Horacio Guido Gotta, Sub-Secretario General de la Gobernación | 505 |

| | |
|---|-------------|
| M. de Economía Nº 14 del 15-1-79 — A partir del 15 de enero del año en curso, intégrase el Directorio del Banco Provincial de Salta | Pág. 505 |
| M. de Economía Nº 16 del 15-1-79 — Ratifícase la Resolución Nº 3100/79 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia | 506 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|-----|
| Nº 33386 — Servicio Nacional de Arquitectura, Lic. Nº 2.007 | 506 |
| Nº 33385 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 5/79 | 506 |
| Nº 33382 — Gas del Estado, Lic. Nºs. 131, 132, 133, 134 | 506 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|--|-----|
| Nº 33412 — José Luis y Marcelo Oscar Cabada | 507 |
| Nº 33411 — José Luis Cabada y José Manuel Vidal | 507 |
| Nº 33397 — Andrés Mamerto Tapia | 507 |
| Nº 33396 — Nicolasa Adelaida González de Falcone | 507 |
| Nº 33395 — René López Pérez | 508 |
| Nº 33297 — Carlos Julio Eckhardt | 508 |
| Nº 33292 — Andrés Segundo Fiore | 508 |
| Nº 33291 — Pedro Damián Díaz | 508 |

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|-----|
| Nº 33398 — Hugo Luis Poma y otros | 509 |
|---|-----|

RESOLUCION

| | |
|--|-----|
| Nº 33416 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0051 | 509 |
|--|-----|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|-----|
| Nº 33424 — José Lucio Domínguez | 509 |
| Nº 33423 — Oyarzún Manuel Segundo | 509 |
| Nº 33417 — Andrés Pastrana, María Esther Sueldo de Pastrana y Calixto René Pastrana | 510 |
| Nº 33414 — Calvo Mormina Domenica de o Domenica de y Carmelo Calvo | 510 |
| Nº 33400 — Saúl Jurado | 510 |
| Nº 33399 — José Alejandro Soliveréz | 510 |
| Nº 33381 — Berta Sánchez de Díaz y Evaristo Luciano Díaz | 510 |
| Nº 33380 — Francisca Cuéllar y de Adolfini Cuadalupe Velarde de Parada | 510 |
| Nº 33309 — Ramona Pérez del Busto de Ramírez | 510 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|-----|
| Nº 33422 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.293/78 | 510 |
| Nº 33421 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.124/78 | 510 |
| Nº 33420 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46.618/77 | 511 |
| Nº 33419 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.268/78 | 511 |
| Nº 33405 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 50840/78 | 511 |
| Nº 33403 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 50811/78 | 511 |
| Nº 33402 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 32082/78 | 511 |
| Nº 33401 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30829/77 | 512 |
| Nº 33393 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66640/78 | 512 |
| Nº 33392 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 6431/78 | 512 |
| Nº 33391 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66387/78 | 512 |
| Nº 33390 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14758/78 | 512 |
| Nº 33389 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 6489/78 | 513 |
| Nº 33388 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 38661/78 | 513 |
| Nº 33383 — Por Efraim Racioppi, Juicio: Expte. Nº 36491/76 | 513 |
| Nº 33379 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46897/76 | 513 |

CITACION A JUICIO

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Nº 33372 — Raúl Novoa y otros | 513 |
|-------------------------------------|-----|

EDICTO JUDICIAL

Pág.

| | |
|--|-----|
| Nº 33406 — Expte. Nº 830/78 | 513 |
| Nº 33374 — Ríos Hermanos y otros | 513 |

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

| | |
|---------------------------------------|-----|
| Nº 33418 — Clínica Córdoba S. A. | 514 |
|---------------------------------------|-----|

AVISO COMERCIAL

| | |
|--|-----|
| Nº 33364 — Banco Noar Cooperativo Limitado | 514 |
|--|-----|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---|-----|
| Nº 33410 — Club Atlético Central Norte, para el día 3-3-79 | 515 |
| Nº 33373 — Pedro Bettella e Hijos S. A., para el día 5-3-79 | 515 |

FE DE ERRATA

| | |
|--|-----|
| Nº 33425 — De la Edición Nº 10.670 | 515 |
|--|-----|

RECAUDACIONES

| | |
|----------------------------------|-----|
| Nº 33426 — Del día 15-2-79 | 515 |
|----------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de enero de 1979

DECRETO Nº 1

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21 - 7250/78.

VISTO el Decreto Nº 2110 de fecha 29 de diciembre de 1978, por el cual se proroga el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos aprobado por la Ley Nº 5274/78; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones vigentes en materia contable y presupuestaria, resulta necesario fijar las asignaciones en concepto de "Caja Chica" con que contarán las distintas reparticiones de la Administración Provincial, durante el presente ejercicio, como así también los montos fijados por "Valores a Regularizar" para aquellos organismos encargados de adquisiciones en general, y ejecución de trabajos públicos;

Que en general deben contemplarse incrementos con respecto a los valores vigentes al 31 de diciembre de 1978, a fin de compensar la desactualización operada como consecuencia del aumento general del nivel de precios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense en los montos que se consignan, las asignaciones en concepto de "Caja Chica" para los organismos que seguidamente se detallan, con cargo a la cuenta: "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica" - Decreto número 8450/54:

| Organismos | Importe |
|---|---------------|
| Secretaría General de la Gobernación | \$ 15.000.000 |
| Casa de Salta en Buenos Aires | \$ 2.000.000 |
| Secretaría de Estado de Planeamiento | \$ 2.500.000 |
| Subsecretaría de Área de Frontera | \$ 1.500.000 |
| Fiscalía de Gobierno | \$ 1.500.000 |
| Escribanía de Gobierno | \$ 1.000.000 |
| Dirección General de Información Pública | \$ 4.000.000 |
| Dirección Provincial de Aviación Civil | \$ 1.500.000 |
| Dirección General de Administración de Personal | \$ 2.000.000 |
| Ministerio de Economía | \$ 5.000.000 |
| Secretaría de Estado de Hacienda y Economía | \$ 3.000.000 |

| Organismos | Importe | Organismos | Importe |
|---|--------------|--|----------------|
| Secretaría de Estado de Industria y Minería | \$ 5.000.000 | Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" | \$ 500.000 |
| Secretaría de Estado de Obras Públicas | \$ 3.000.000 | Escuela "José Manuel Estrada" - Metán | \$ 400.000 |
| Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios | \$ 3.000.000 | Escuelas de Educación Técnica | \$ 700.000 |
| Contaduría General de la Provincia | \$ 2.500.000 | Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Facundo Zuviria" | \$ 400.000 |
| Dirección General de Rentas | \$ 4.000.000 | Instituto Secundario "San Francisco Solano" - El Galpón | \$ 300.000 |
| Dirección General de Inmuebles "Otros Gastos" | \$ 2.000.000 | Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera | \$ 400.000 |
| Dirección General de Recursos Naturales Renovables | \$ 1.500.000 | Escuela de Comercio de Embarcación | \$ 300.000 |
| Dirección General de Compras y Suministros | \$ 1.000.000 | Secretaría de Estado de Municipalidades | \$ 2.000.000 |
| Dirección de Minería | \$ 2.000.000 | Profesorado de Jardín de Infantes | \$ 400.000 |
| Dirección General Agropecuaria | \$ 2.000.000 | Dirección Provincial de Defensa Civil | \$ 600.000 |
| Dirección Provincial de Turismo | \$ 2.000.000 | Escuela de Música de la Provincia | \$ 400.000 |
| Dirección General de Presupuesto y Finanzas | \$ 1.800.000 | Escuela de Comercio de Chicoana | \$ 300.000 |
| Dirección General de Arquitectura "Otros Gastos" | \$ 1.500.000 | Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán | \$ 300.000 |
| Dirección de Comercio | \$ 1.800.000 | Escuela de Comercio de Apolinario Saravia | \$ 400.000 |
| Dirección de Industria | \$ 1.500.000 | Boletín Oficial | \$ 700.000 |
| Dirección General de Transporte | \$ 1.800.000 | Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa | \$ 300.000 |
| Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas | \$ 1.000.000 | Colegio Secundario de Cerrillos | \$ 300.000 |
| Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta | \$ 1.000.000 | Escuela de Comercio de El Tala | \$ 300.000 |
| Centro Termal Rosario de la Frontera | \$ 4.000.000 | Colegio Secundario de Villa Las Rosas | \$ 300.000 |
| Ministerio de Gobierno | \$ 3.000.000 | Escuela de Comercio de Hipólito Yrigoyen | \$ 300.000 |
| Secretaría de Estado de Gobierno | \$ 2.000.000 | Escuela de Comercio de Pichanal | \$ 300.000 |
| Secretaría de Estado de Educación y Cultura | \$ 2.500.000 | Bachillerato Técnico Minero San Antonio de los Cobres | \$ 300.000 |
| Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior | \$ 2.000.000 | Bachillerato Provincial Nocturno | \$ 300.000 |
| Policía de Salta | \$ 3.000.000 | Colegio Secundario Barrio Ciudad del Milagro | \$ 300.000 |
| Dirección General de Institutos Penales | \$ 2.000.000 | Colegio Secundario Barrio San José | \$ 300.000 |
| Dirección General de Institutos Penales - Metán | \$ 500.000 | Colegio Secundario Barrio de La Cerámica | \$ 300.000 |
| Dirección General de Institutos Penales - Orán | \$ 500.000 | Profesorado Superior de Lenguas Vivas | \$ 400.000 |
| Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas | \$ 1.500.000 | Colegio Secundario de Villa "20 de Febrero" | \$ 300.000 |
| Dirección General de Personas Jurídicas | \$ 1.000.000 | Colegio Secundario del Barrio "El Casino" | \$ 300.000 |
| Dirección General de Cultura de la Provincia | \$ 2.000.000 | Colegio Secundario del Barrio "El Tribuno" | \$ 300.000 |
| Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" | \$ 600.000 | Colegio Secundario del Barrio "Tres Cerritos" | \$ 300.000 |
| Dirección de Archivo de la Provincia | \$ 600.000 | Colegio Secundario de El Carril | \$ 300.000 |
| Archivo y Biblioteca Históricas | \$ 600.000 | Museo Arqueológico de Salta | \$ 800.000 |
| Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes | \$ 400.000 | Museo Arqueológico de Cachi | \$ 800.000 |
| Escuela de Manualidades | \$ 2.600.000 | Hogar Buen Pastor | \$ 1.000.000 |
| Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" | \$ 400.000 | Ministerio de B. Social | \$ 150.000.000 |
| Escuela de Comercio "Salvador Mazza" | \$ 300.000 | Tribunal de C. de la Provincia | \$ 1.000.000 |
| Escuela de Comercio "General Mosconi" | \$ 300.000 | | |
| Escuela de Comercio "Mariano Moreno" - Aguaray | \$ 300.000 | | |
| Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" | \$ 700.000 | | |

Art. 2º — Fíjense en los montos que se consignan, las asignaciones para el Ejercicio 1979, a los organismos que seguidamente se detallan, y por los conceptos que en cada caso se especifican:

Dirección General de Inmuebles, "Valores a Regularizar", Fondos de Caja Chica, Decreto N° 8450/54, "Obras Públicas" \$ 7.000.000

| Organismos | Importe |
|---|------------------|
| Dirección General de Arquitectura "Valores a Regularizar", Fondos de Caja Chica, Decreto Nº 8450/54, "Obras Públicas" | \$ 6.000.000 |
| Poder Judicial, "Valores a Regularizar", entrega a Cuenta de Presupuesto Ejercicio 1979 | \$ 20.000.000 |
| Dirección General de Arquitectura, "Valores a Regularizar", Decreto Ley 442/57 | \$ 2.000.000.000 |
| Dirección General de Compras y Suministros, Decreto Ley 266-63, otros gastos | \$ 300.000.000 |
| Dirección Gral. de Compras y Suministros, Decreto Ley 266/63, Obras Públicas | \$ 50.000.000 |
| Dirección Gral. de Institutos Penales, Decretos Nºs. 2283 y 2277/77 | \$ 100.000.000 |
| Ministerio de B. Social, Decreto Nº 5995/69 | \$ 800.000.000 |
| Ministerio de B. Social, Decreto 865/78 | \$ 150.000.000 |

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller
Coll
Davids
Alvarado
Sosa

Salta, 2 de enero de 1979

DECRETO Nº 2

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 53-13.686/78, en el cual la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, propone la designación del señor Manuel Ferreyra, como Juez de Paz Titular de esa localidad y en razón de encontrarse vacante dicho cargo, por vencimiento de período del anterior titular; y

CONSIDERANDO:

Que en su nota de fs. 1, el titular del citado municipio expone el motivo por el cual formula una propuesta única;

Que atento a ello y a lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial, procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Manuel Ferreyra, C. 1931, M. I. Nº 7.222.696, como Juez de Paz Titular de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, por el período legal de dos años y de conformidad con lo es-

tablecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 3 de enero de 1979

DECRETO Nº 3

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el señor Ministro de Economía, Ing. Pablo Antonio Müller, a la Capital Federal, acompañado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, el día 3 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado Obras Públicas, Ingeniero Mario Morosini y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Ernesto D. Azurmendi y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 6 de enero de 1979

DECRETO Nº 4

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que el suscripto realizará a la Capital Federal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Cap. de Frag. (R.E.) D. René Julio Davids, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación al Dr. Jorge Oscar Folloni, Secretario de Estado de Gobierno y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Alvarado
Morosini (Int.)

Salta, 8 de enero de 1979

DECRETO Nº 5

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 336, de fecha 3 de marzo de 1978, mediante el cual se declara de interés provincial la realización en esta ciudad, del X Congreso Nacional de Derecho Procesal, programado en tal oportunidad para los días 5, 6 y 7, de octubre del citado año; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mejor organización y programación del mismo, la Comisión Ejecutiva ha estimado conveniente diferir las fechas previstas, habiéndose fijado las mismas para los días 21 al 24 de mayo de 1979;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la realización del X Congreso Nacional de Derecho Procesal, declarado de interés provincial por decreto Nº 336/78, se llevará a cabo en la ciudad de Salta entre los días 21 al 24 de mayo de 1979, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DAVIDS (Int.)
Folloni (Int.)
Alvarado

Salta, 9 de enero de 1979

DECRETO Nº 6

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el suscripto de regreso en esta ciudad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 15 de enero de 1979

DECRETO Nº 13

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario General de la Gobernación hará uso de su licencia ordinaria por descanso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría General de la Gobernación al Dr. Horacio Guido Gotta, Sub-Secretario General de la Gobernación, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 15 de enero de 1979

DECRETO Nº 14

Ministerio de Economía

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo integrar nuevamente el directorio del Banco Provincial de Salta que regirá su gobierno conforme lo determina el artículo 1º de la Ley 5025 que sustituye los artículos 9º y 26 de la Ley Nº 3132 (original 1854) modificada por la Ley Nº 3747; y

CONSIDERANDO:

Que la política económica social del Gobierno de la Provincia tiene en el Banco Provincial de Salta una herramienta decisiva para el logro del desarrollo integral de la producción salteña;

Que basado en esa realidad se impone otorgar a dicha institución los medios necesarios para que ejerza con plenitud su gobierno;

Que las personas que se proponen para la composición de su directorio son dignos representantes y exponentes de los diferentes sectores que componen las fuerzas económicas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 15 de enero del año en curso, intégrase el Directorio del Banco Provincia de Salta, que será ejercido por el doctor Julio Antonio Torino como Presidente y como Vocales los señores: Cr. Daniel Horacio Mesples, L. E. Nº 7.258.593, Clase 1941; Salvador Andrés Muñoz, L. E. 6.498.517, Clase 1936; Mario Ernesto Lacroix, L. E. Nº 3.925.502, Clase 1910; José María Pérez Gómez, C. I. Nº 140.899, Clase 1947; Miguel Angel Arias Echenique, L. E. Nº 3.944.185, Clase 1913 y doctor Carlos Roberto González López, L. E. Nº 7.270.795, Clase 1946, cuyos mandatos en el ejercicio de sus funciones durarán los periodos que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de dicha Institución (Ley 3132, original 1854) modificada por las leyes 3747 y 5025.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller
Gotta (Int.)

Salta, 15 de enero de 1979

DECRETO Nº 16

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-9350/78.

VISTO el expediente citado en el rubro en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, adjunta copia autenticada de su Resolución número 3100/79 por la que aprueba un convenio de reciprocidad suscrito entre la Presidencia de ese Cuerpo y el Licenciado Ronaldó César Tejerina, 2do. Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, Agrup. D.I.22, en fecha 2 de enero de 1979; y

CONSIDERANDO:

Que en tal compromiso, el Tribunal de Cuentas de la Provincia se compromete a otorgar al 2do. Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, Licenciado Ronaldó C. Tejerina, una licencia extraordinaria con goce de sueldo durante el período comprendido entre el 15-1-79 y el 15-6-79 para su participación en el I Curso de Dirección en Administración Pública a dictarse en el Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, Madrid-España, en base a las becas otorgadas por la Presidencia del citado Instituto, encuadrando dicho beneficio en las prescripciones del artículo 40 del decreto 6.900/63;

Que además, por el mencionado convenio se deja establecido que el citado profesional "se compromete y obliga a desempeñar sus actividades específicas en "El Organismo", con posterioridad a la finalización del referido curso, por el plazo mínimo de un año, como asimismo presentar el certificado o constancia que acredite el cumplimiento del curso aludido, inmediatamente de reintegrarse a su puesto de 2do. Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas", obligándose, en el supuesto de su incumplimiento, a reintegrar todos los haberes y/o emolumentos percibidos del Tribunal de Cuentas de la Provincia durante el período que dure el beneficio que se otorga por dicho convenio;

Por ello, atento lo establecido por el artículo 14, inciso g) de la Ley 3957 y artículos 40 y 41 "in-fine" del decreto Nº 6900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución número 3100/79 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la cual aprueba un convenio de reciprocidad suscrito entre la Presidencia de ese Cuerpo y el 2do. Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas de dicho organismo, Licenciado Ronaldó César Tejerina, a quien se le otorga una licencia extraordinaria con goce de sueldo durante el período comprendido entre el 15-1-79, y el 15-6-79 y se le fija, conse-

cientemente, ciertas obligaciones que se mencionan en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller
Gotta (Int.)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33386

F. Nº 4605

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transportes y O. Públicas
Servicio Nacional de Arquitectura

DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.007. Apertura 23 marzo 1979, horas 10, para la contratación de los trabajos de: Conservación, Reparos y Cercado de terreno en la obra: Aduana de Pósitos, Salta. Presupuesto Oficial \$ 30.000.000. Adquisición de los Pliegos, consultas y presentación de las propuestas, en la Sección Licitaciones y Contratos Distrito Centro. Avda. Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba; en la Superficie Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925 Piso 19 Capital Federal como así también en la calle Congreso Nº 53 San Miguel de Tucumán, y en calle Deán Funes Nº 140, Salta. Importe de la Garantía \$ 300.000. Las consultas podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles, previo a la apertura y presentación de las propuestas. Capital Federal, Tucumán, Salta cinco (5) días hábiles antes de la mencionada fecha. Plazo de Ejecución: seis (6) meses. Precio de la documentación: \$ 45.000.

Valor al cobro \$ 6.000

e) 15 al 22-2-79

O. P. Nº 33385

F. Nº 4604

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 5/79

Llámase a Licitación Pública Nº 5/79, para el día 7 de marzo de 1979, a horas 12, para la adquisición de Ropas y Equipos de Trabajo. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13694. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62-Salta. Precio Pliego: \$ 30.000 (Pesos treinta mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R.), Director de Compra y Suministros. Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33382

F. Nº 4603

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS GDC/SAL número 131 - Reparación depósitos cilindricos de

agua en Pta. Campo Durán (Pcia. Salta).

Apertura: 7-3-79 hs. 10.

132 - Limpieza y mantenimiento edificios. Mantenimiento general área 76.200 m². Pta. Comp. Lumberas (Pcia. Salta).

Apertura: 7-3-79 hs. 15.

133 - Vehículo liviano transporte personal de turno. Omnibus transporte personal diurno, Pta. Comp. Lumberas (Mod. vehículos 1975 en adelante).

Apertura: 8-3-79 hs. 9.

134 - Automóvil Mod. 1975 en adelante, apto para transportar 5 personas, excluido el conductor. (Escolares y familiares Pta. Comp. Lumberas).

Apertura: 8-3-79 hs. 15.

Retirar pliegos en: 20 de Febrero 56 Salta-Capital, Of. Compras. Pta. Comp. Campo Durán. Lic. Nº 131, Pta. Comp. Lumberas, Lic. 132, 133 y 134.

Valor al cobro \$ 9.600.

e) 14 al 26-2-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33412

T. Nº 18738

Ref.: Expte. Nº 34-87445/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis y Marcelo Oscar Cabada tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Lote "C" de Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2499, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 52,5 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, por cañería hasta una distancia de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33411

T. Nº 18739

Ref.: Expte. Nº 34-87444/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis Cabada y José Manuel Vidal, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 100,1426 has. de la propiedad denominada Lote "B" de la Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2498, ubicada

en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 52,57 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, mediante cañerías hasta una longitud de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33397

S/C. Nº 1719

Ref.: Expte. Nº 14232/48 y Agr. 34-24376/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Mamerto Tapia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.5000 Has. del inmueble catastro Nº 201, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río Guachipas —margen izquierda— mediante el canal principal y acequia comunera del Bajo de Talapampa. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33396

S/C. Nº 1718

Ref.: Expte. Nº 34-73992/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que la señora Nicolasa Adelaida González de Falcone, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1.500 m², del lote 10 a, Fracción D, catastro Nº 87431, parte integrante del fraccionamiento de Finca Santa Ana, ubicada en el Partido Velarde, Departamen-

to Capital; con una dotación de 0,08 l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante la acequia Limache. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 13670/58, Expediente 13471/A/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33395

S/C. Nº 1717

Ref.: Expte. Nº 34-93235/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor René López Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7159 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "F" de Finca Las Faldas o Virgen de las Nieves, catastro Nº 1776 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,375 l./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera o hijuela "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33297

T. Nº 18642

Ref.: Expte. Nº 34-82257/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Julio Eckhardt, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble rural denominado "Ranchillos", catastro Nº 1649 del Departamento de Orán, con una dotación de 105 ls./seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha—

por Desagüe del Talar, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1978. — P.P. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. - E. O. y A.

Imp. \$ 25.000

e) 6 al 19-2-79

O. P. Nº 33292

S/C. Nº 1709

Ref.: Expte. Nº 34-53141/74 y Agr. 17348/48, 14546/48 y 14093/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30 Has. y 90 Has. de los catastros números 692 y 693 respectivamente, y 90 Has. con carácter Temporal-Eventual del catastro Nº 693, en el inmueble identificado como Fracción Finca "El Arenal" ubicado en el Departamento de Anta, con dotaciones de 15,75, 47,25 y 27,25 ls./seg a derivar del río Pasaje o Juramento —margen izquierda— por medio de un canal propio a reconstruir.

Las concesiones originales fueron solicitadas por expedientes Nros. 17348/48, 14546/48 y 14093/48 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo solicitado por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. E. O. y A.

Sin cargo

e) 5 al 16-2-79

O. P. Nº 33291

S/C. Nº 1708

Ref.: Expte. Nº 34-2048/49.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Damián Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7.203 m²., de la finca La Higuera, catastro Nº 313, ubicado en la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Angastaco —margen derecha— mediante una acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. E. O. y A.

Sin cargo

e) 5 al 16-2-79

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 33398

S/C. Nº 1720

La Instrucción que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 04-1968/76, Sumario Administrativo, s/Res. Nº 3/76, del Ministerio de Economía; cita y emplaza a los señores ex Secretarios de Estado de la Producción y de Minería, Geología e Hidrogeología C. P. N. Hugo Luis Poma y doctor Antonio Canga, respectivamente y al ex Secretario General de la Gobernación doctor Alfredo Pedro Pedutto; a la señora Silvia Vaca Rubio de Poma y Leonilda Sacco de Canga y señorita Dora Rosales; para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación, comparezcan por ante esta Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por autorización de S.S. el Señor Ministro de Economía, Jorge Argentino Brandon, Instructor Sumariante.

Sin Cargo

e) 15-2 al 19-2-79

RESOLUCION

O. P. Nº 33416

S/C. Nº 1721

Salta, 12 de febrero de 1979

RESOLUCION Nº 0051**DIRECCION DE COMERCIO**

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74 y el Decreto Provincial Reglamentario de la misma Nº 5968/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de pan, teniendo en cuenta las incidencias en las materias, como ser: harina, grasa levadura y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que se adopta la siguiente medida en virtud a lo solicitado por la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, con el objeto de asegurar un adecuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la provincia de Salta,

Por-ello,

El Director Interino de Comercio**RESUELVE:**

Artículo 1º — Fijar los siguientes precios máximos para la venta de pan en toda la Provincia, a partir de la Cero (0) hora del día 14 de febrero del corriente año, producto éste elaborado con harina "000":

Pan Francés o Porteño, 12 piezas

el kg. hasta \$ 500

Pan Económico, 12 piezas el kg.

hasta \$ 470

El precio de las especialidades y otros tipos de pan, están liberados.

El precio de pan, francés hasta 12 piezas incluye el porcentaje que corresponde al minorista.

Art. 2º — Los fabricantes que expenden pan al público, deberán contar con existencias del tipo de pan llamado también "económico. En su defecto quedan obligados a vender al precio económico pan de calidad igual o superior de mayor cantidad de piezas por kilogramo.

Art. 3º — Los almacenes y/o negocios que expenden pan, exceptuando las especialidades deben vender como máximo Doce (12) piezas que den el kilo de conformidad a lo referido en el art. 1º. Para el caso de venta de piezas sueltas, deberá respetarse la proporcionalidad de precio y peso respecto al kilogramo y al valor del mismo. Asimismo, son responsables para el caso de que el pesaje no sea el correcto.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20686/74.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Alberto Sammillán, Director (Int.) Dirección de Comercio.

Sin Cargo

e) 16-2-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 33424

T. Nº 18750

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, Dr. Usandivaras Posse, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de JOSE LUCIO DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días posteriores a la última publicación; Expte. Nº 14098/78. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria. Metán, 13 de febrero de 1979.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 21-2-79

O. P. Nº 33423

T. Nº 18749

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de OYARZUN, Manuel Segundo", expte. Nº 55339/78, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de octubre de 1978. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 16 al 21-2-79

O. P. Nº 33417 T. Nº 18744

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES PASTRANA, MARIA ESTHER SUELDO DE PASTRANA Y CALIXTO RENE PASTRANA, expte. Nº 32.309/78, por treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de febrero de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 21-2-79

O. P. Nº 33414 T. Nº 18742

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CALVO, Mormina Doménica de o Doménica Mormina de y Carmelo CALVO como herederos o acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de febrero de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 16 al 21-2-79

O. P. Nº 33400 T. Nº 18735

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de SAUL JURADO", expte. Nº 54.863/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Saúl Jurado, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de febrero de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-2-79

O. P. Nº 33399 T. Nº 18728

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos: Sucesorio de JOSE ALEJANDRO SOLIVEREZ, expte. 26.907/78 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Suc. para que comparezcan a hacerlos valer dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 5 de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-2-79

O. P. Nº 33381 T. Nº 18719

El doctor Alberto López Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del sucesorio-testamentario de BERTA SANCHEZ DE DIAZ y EVARISTO LUCIANO DIAZ, como herederos o acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 9 de febrero de 1979. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 14 al 16-2-79

O. P. Nº 33380 T. Nº 18717

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: FRANCISCA CUELLAR y de doña: ADOLFINA GUADALUPE VELARDE DE PARADA, Expte. Nº 13.794/77, publicándose edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, 27 de febrero de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000. e) 14 al 28-2-79

O. P. Nº 33309 T. Nº 18655

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de RAMONA PEREZ DEL BUSTO DE RAMIREZ, Expte. 54604/78 que tramita ante la Secretaria a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 2 de febrero de 1979. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 14.000. e) 7 al 20-2-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33422 T. Nº 18745

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 26 de febrero de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a ALVAREZ FEDERICO ALBERTO", Expte. Nº 15293/78. Remataré Con Base de (\$ 1.367.000,00) importe del crédito: Una sierra carnícera marca "Berkel" modelo 416 monofásica Nº 29.680. Revisar en Lerma Nº 800 ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos efectuaré una nueva subasta sin base al mejor postor y al contado. E. V. Solá Teléfono 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 16 al 21-2-79

O. P. Nº 33421 T. Nº 18746

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 23 de febrero de 1979 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a "APAZA JOSE" Expte. Nº 15.124/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de comedor compuesto de un modular de aproximadamente 2,00 x 2,00 mts. Una mesa rectangular con seis sillas tapizadas color marrón y negro con espaldar de madera. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 16 al 19-2-79

O. P. Nº 33420

T. Nº 18747

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos Ejec. Hipotecaria Díaz Paulina Toloza de vs. López Sebastián Salvador y Muriello Mendoza Mario y/o Industria Fotográfica del Noroeste S.R.L., Expte. Nº 46.618/77. Remataré con base de (\$ 2.400.000,00) Un inmueble ubicado en calle Zabala Nº 430 ciudad, Salta, Capital, en las calles Buenos Aires y Córdoba, designado como lote "B" plano archivado Nº 3.895. Extensión: 5,50 mts. de frente, 4,40 mts. de contrafrente por 46,10 mts. el costado Oeste y 46,00 mts. en el costado Este, Superficie: 226,27 m2. Dpto. de Capital. Sección D, Manzana 48. Parcela 9 A", Matrícula Nº 3.812, Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 23.500

e) 16 al 23-2-79

O. P. Nº 33419

T. Nº 18748

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de febrero de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 749 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos, Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 50.268/78. Remataré con base de (\$ 810.000,00) importe del crédito hipotecario: Un terreno baldío ubicado en el partido de Velarde camino a Campo Quijano Ruta 7, Sección S, Manzana 556, Parcela 9, Matrícula 45827, Libro 49; Folio 327, Asiento 5 Medidas: Fte. 20 mts. Fdo. 40 m. Límites: N: lote 13, S: lote 11, E: lote 25-0: calle s/nombre. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. E. V. Solá, Martillero Público Tel. 17260.

Imp. \$ 14.100

e) 16 al 21-2-79.

O. P. Nº 33405

T. Nº 18734

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad que tiene una superficie de siete hectáreas 9.851,12 m2.

Base: \$ 15.166.020

El día 23 de febrero de 1979, a horas 19,30 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, Secretaria de la Dra. Mercedes Janin de Arias, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Durand Wayar, Joaquín Alberto s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50840/78;

Remataré con Base de \$ 15.166.020, importe correspondiente a las dos terceras partes del Crédito Hipotecario, la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con una sup. de 7 has. 9.851,12 m2, encerrado dentro de los siguientes límites al Norte propiedad del Gobierno de la Provincia y Finca La Candelaria Sud.

Finca La Candelaria y camino a Tucumán que separa de la propiedad de Néstor Carlos Manjón, Título Folio 481, asiento 1, libro 188, catastro de origen 6540 Mtrícula Rural 34149, Dep. Capital 01. Sección "J" Manzana fracción 11, parcela 3B. Plano Nº 3087. Se encuentra registrado a nombre de Jorge Gustavo Costas Bustamante y Joaquín Alberto Durán Wayar en condominio por partes iguales. Señal 30% del precio. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Martín Leguizamón y Ricardo Gudiño, Martilleros Públicos. Tel. 19104.

Imp. \$ 23.500

e) 15 al 22-2-79

O. P. Nº 33403

T. Nº 18731

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un combinado de pie "Ambassador", Un televisor Televa Portátil, Un juego de living

Sin Base

El día 16 de febrero de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, secretaria a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en juicio que corre por expte. Nº 50811/78;

Remataré Sin Base: Un combinado de pie marca "Ambassador" eléctrico con cambiador automático 4 velocidades, un televisor marca Televa portátil y un juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados y forrados en cuerna color marrón. Todos en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 5.000

e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33402

T. Nº 18732

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un Automóvil marca "Renault 4L" Modelo 1967 — Sin Base

El día 16 de febrero a horas 18,00, del año 1979, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria cargo de la Dra. Julieta Cesano Saman, en juicio que corre por expte. Nº 32082/78;

Remataré Sin Base: Un automóvil marca "Renault 4L" modelo 1967, dominio A-006565, motor Nº 5040918, secuestrado en poder del depo-

sitario judicial Sr. Angel López, domiciliado en Barrio Parque El Tribuno, en La Nueva Provincia 931 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los señores interesados y el día del remate en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de la Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 9.400 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33401 T. Nº 18733

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en la ciudad de Cafayate

Base: \$ 2.772.900

El día 21 de febrero de 1979, a horas 18,30 en el escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria a cargo de la Esc. María E. Cruz de D. Jallad, en los autos que corren por expte. Nº 30829/77, "Banco Comercial del Norte S.A. vs. PEREZ, Roberto s/Ejecutivo";

Remataré con Base de \$ 2.772.900, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido por acepción física y legal que le corresponde al demandado por título registrado al folio 220/221 asiento 5 del libro 2 P.H. del R.L. de Cafayate, sección "B", Manzana 35 parcela 13, catastro Nº 574. Con la superficie, límites y medidas que dan los mismos. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio, a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Martín Leguizamón y Ricardo Gudíño, Martillero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 14.100 e) 15 al 19-2-79

O. P. Nº 33393 T. Nº 18726

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de febrero de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a "Las Condes S.A.I. y Gómez Juan Carlos", Expte. Nº 66.640/78. Remataré con base de (\$ 30.000.000,00), los siguientes Inmuebles, de propiedad de los demandados Inmueble rural en el Partido "El Tunal" Dpto. de Metán - Fracción "C-9" del plano de subdivisión 1057, Extensión: 5.353,51 mts. lado Norte, 5.433,80 mts. lado Sud por 1.070,40 mts. lado Oeste. Superficie: 286 Has. 4.208 m2. Matrícula: 8.504 Rural - Dpto. de Metán Finca: "Paso de las Carretas". b) Lote Rural ubicado en el Partido de Belgrano del Dpto. de Rivadavia, individualizado como lote Nº 8, de la manzana 50 del Pla-

no de Subdivisión Nº 98, Extensión: 3.488 mts. lados Norte y Sud, por 1.187 mts. 75 cm. en sus lados Este y Oeste. Superficie: 400 hs. 2.872 mts2. Matrícula: 3317 - Rural Dpto. de Rivadavia Finca: "Los Pozos". c) Inmueble rural ubicado en el Partido de las Costas Dpto. de Capital plano de Subdivisión 6.935, Extensión: 77,90 mts. en su lado Norte igual medida en su lado Sud por 150 mts. en sus lados Este y Oeste: Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 89.315, Rural - Finca Yerba Buena, Dpto. de Capital Superficie: 1 Ha. 1.685,00 m2. NOTA: La ocupación de los Inmuebles a subastar será informado en el momento del remate. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de Ley, a cargo del comprador. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 91.200. e) 15 al 23-2-79

O. P. Nº 33392 T. Nº 18725

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1979, a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Carlos Rubén Govetto, Expte. Nº 6431/78, remataré sin base y dinero de contado: Muebles para cocina marca Chic, línea estampada naranja, compuesto de un armario de 1,60 mts. con cajonera a la izquierda Nº 2996. Un armario bre heladera 0,80 x 0,43 Nº 3062. Una alacena de 0,90 m. con dos puertas Nº 3559. Una repisa terminal de 0,22 m. Nº 3046. Revisar en: Belgrano Nº 875, ciudad. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33391 T. Nº 18724

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Prep. Via Ejec. que se le sigue a Tinte Mario Bernardino, Expte. Nº 66.387/78, remataré sin base y dinero de contado: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el total del semirremolque, marca Helvética, carrocería marca Helvética, Identidad Nº 30694, dominio A-026659. Revisar en Barrio San Remo, calle Mar Caspio, Medidor Nº 386, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 15 al 19-2-79

O. P. Nº 33390 T. Nº 18723

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo, que se le sigue a Durán Andrés, Expedien-

te Nº 14.758/78, remataré sin base y dinero de contado: Una sierra marca "F. H." Nº 11.966. Una picadora marca F. H. Nº 25.694. Una heladera carnícera de dos puertas grandes y dos chicas color madera con motor Acmarmetic número 108327 Modelo ESAM 0075 Cas. Revisar en Alberdi Nº 412, ciudad. Domicilio del acreedor. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33389 T. Nº 18722

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: De Francesco Héctor Valeriano vs. Fredy Tondini, Expte. Nº 6489/78, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living plástica color marrón compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33388 T. Nº 18721

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Carrasco Damiana V. de y Carrasco Adán, Expte. Nº 38.661/78, remataré sin base y dinero de contado: Un televisor marca Dristán Nº 45931. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33383 T. Nº 18720

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una moto "Zanella"

El 23 de febrero de 1979, a horas 11 en la Oficina de Asuntos Legales del Banco de Préstamos y Asistencia Social sito en calle Alvarado 620, ciudad, donde estará mi bandera de remate y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos caratulados: "B. de P. y A. S. vs. A. V. H." Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 36.491/76, procederé a rematar sin base una motocicleta marca "Zanella" 125 c.c. en el estado que se encuentra; motor 68. Patente 8.847 Salta. El bien se encuentra en Alvarado 620, puede ser revisado en horario bancario. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones: pago contado, entregándose en ese acto el bien. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33379

T. Nº 18716

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de febrero de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. que se le sigue a ANDOLFI SILVIA, Expte. Nº 46.897/76, remataré Sin Base, dinero de contado: un Juego de Living tela azul, compuesto de dos sillones y un sofá; un Ventilador de pie marca Motoair. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 14 y 16-2-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 33372

T. Nº 18712

El señor Juez doctor Julio Ovejero López, titular del Juzgado en lo Civil 1ª Nominación en los autos: "Cadenas Oros, Miguel - Cancelación de hipoteca", Expte. Nº 66.625/78, cita y emplaza a comparecer a juicio a las siguientes personas: Raúl Novoa, José Novoa, Antonio Zapag, Carmen M. Marcos, José J. López Iriarte y Antonio Ravichit, bajo el apercibimiento de que si dejaren de hacerlo se les nombrará al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 13 al 19-2-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33406

T. Nº 18736

El Juzgado del Trabajo y de Paz Letrado, del Distrito Judicial del Norte, Orán, por la Secretaría de la Escribana Inés del Carmen Daher, en los autos: "Alzaga, Félix Germán vs. Van Den Avenne, Urbain Arsene Georges - Recupero de vivienda por abandono del locatario y cobro de pesos", Expte. Nº 830/78, cita y emplaza a D. Urbain Arsene Georges Van Den Avenne a fin de que comparezca personalmente dentro de los tres días hábiles de su notificación a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a manifestar si es o ha sido locatario del inmueble sito en calle Güemes 830 de Tartagal, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa justificada, o no contestare categóricamente, se tendrá por ciertos los hechos afirmados por el actor (art. 535 y concord. C.P.C.) y se designará al señor Defensor Oficial para que lo represente en estos autos (art. 343 C.P.C.). Publicación 5 días. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 19 de 1978. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 7.000. e) 15 al 22-2-79

O. P. Nº 33374

T. Nº 18710

En los autos "Agropecuaria Tartagal Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria c/Ríos Hnos." o Luis de los Ríos, Juan de los Ríos, Luciano de los Ríos y Francisco Alemán o Francisco Galarza s/Posesión Veintañal, Expte. Nº 55.613/78, que tramita por an-

te el Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., se ha dispuesto citar a "Ríos Hermanos", Luis de los Ríos, Juan de los Ríos, Luciano de los Ríos y Francisco Alemán o Francisco Galarza, sus herederos o sucesores, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará al Defensor Oficial. Salta, 12 de febrero de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 5.600

e) 13 al 16-2-79

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 33418

T. Nº 18743

CLINICA CORDOBA

Aumento de Capital Social

Conforme a lo determinado por el art. 10 de la Ley 19.550, Clínica Córdoba S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de julio de 1978 se aumentó el Capital Social en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), representado por 10.000 acciones nominativas no endosables de 5 votos cada una. En consecuencia el Capital Social de la firma a la fecha asciende a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 20.000 acciones nominativas no endosables de 5 votos cada una. Romilda S. de Saravia Canepa, Presidente.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 29 de diciembre de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.200

e) 16-2-79

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 33364

T. Nº 18700

Crédito Popular del Norte, con domicilio en calle Buenos Aires 72 (S. M. de Tucumán); Caja de Créditos Tucumana, con domicilio en calle Buenos Aires esq. Crisóstomo Alvarez (S. M. de Tucumán); Cooperativa del Comercio, con domicilio en calle Crisóstomo Alvarez Nº 651 (S. M. de Tucumán); Las Piedras Cooperativa de Crédito, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 117 (S. M. de Tucumán) y la Cooperativa de Crédito Salta Ltda., con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 63/65 de la ciudad de Salta, anuncian su fusión propiamente dicha resultando de la misma la entidad denominada BANCO NOAR COOPERATIVO LIMITADO, con domicilio en calle Buenos Aires esq. Crisóstomo Alvarez de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán.

Las oposiciones se reciben en calle Buenos Aires esq. Crisóstomo Alvarez de la ciudad de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán y 20 de Febrero Nº 63/65 de la ciudad de Salta - Provincia de Salta, donde se encuentran a disposición de los acreedores sociales los respectivos Balances Especiales de Fusión.

Mario S. Banchik
Secretario

Jaime Kremer
Presidente

Imp. \$ 6.000

e) 13 al 19-2-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33410 T. Nº 18740
CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por las cláusulas estatutarias vigentes, convócase a los asociados del Club Atlético Central Norte, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de marzo de 1979, a horas 17, en su sede social de Avda. Entre Ríos Nº 1498 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1977 y 1978.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización: Presidente (2 años); Vice Presidente 1º (1 año); Vice Presidente 2º (2 años); Secretario (2 años); Pro Secretario (1 año); Tesorero (2 años); Pro Tesorero (1 año); Vocales Titulares; 1º, 3º y 5º (2 años); 2º, 4º y 6º (1 año); Vocales suplentes: 1º, 2º y 3º (1 año). Organó de Fiscalización: Titular y dos suplentes (1 año).
- 4º) Incremento de las cuotas sociales.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Iván Pautassi Emilio Marcelo Cantarero
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 2.000 e) 15 y 16-2-79

O. P. Nº 33373 T. Nº 18713

PEDRO BETTELLA E HIJOS S. A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A., en primera y segunda convocatoria conforme a los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de marzo de 1979, a horas 9, en el local de la Sociedad, sito en calle General Güemes Nº 150 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1977 y aprobación gestión Directorio.
- 2º Consideración distribución resultado del ejercicio y resultados acumulados.
- 3º Consideración remuneraciones Directorio y Síndico, con tratamiento del caso previsto en el tercer párrafo del Art. 261 de la Ley 19550/72.
- 4º Consideración de la actualización de los valores contables de los bienes conforme a la Ley 19742/72 y su inclusión en el Balance General cerrado el día 31 de diciembre de 1977.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500. e) 13 al 19-2-79

FE DE ERRATAS

O. P. Nº 33425
 Boletín 10.670, Fecha; 9/2/79; Pág. Nº 401: Donde dice Sección Administrativa Decretos sintetizados Dcto. Nº 2193, Artículo 1º ...convocada el 15 de noviembre de 1978...; Debe decir: ...convocada el 15 de diciembre de 1978...

La Dirección

Sin Cargo

e) 16-9-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33426

| RECAUDACIONES | |
|-----------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 4.485.170 |
| Recaudación del día 15/2/79 | \$ 90.450 |
| TOTAL | \$ 4.575.620 |

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunes, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA PROVINCIA
SALTA**